

BOLETÍN DE PRENSA #8

La **Alianza de Organizaciones por los Derechos Humanos del Ecuador**, en el marco de su monitoreo permanente de vulneraciones a los derechos humanos, emite su octavo boletín respecto de los hechos ocurridos en el contexto del Paro Nacional de septiembre de 2025. Con corte al **2 de octubre de 2025, a las 18h00, hemos documentado 183 reportes de vulneraciones a derechos humanos.**

A la fecha, en el día 11 del paro nacional, hemos registrado y documentado 86 personas detenidas, al menos **103 heridas, 11 temporalmente desaparecidas y 1 fallecida**, todos estos hechos en el marco de intervenciones de la fuerza pública.

Pese a la gravedad de la situación, no existen cifras oficiales actualizadas. El 29 de septiembre de 2025, el Ministerio informó de 90 detenciones al octavo día del paro, en lugar de las casi 100 que había reportado el 26 de septiembre. Ese mismo 29 de septiembre también señaló que 27 personas continuaban privadas de libertad.

Señalamos la inconsistencia con la que el Estado informa sobre el número de detenciones. Asimismo, advertimos que, en relación con las personas heridas, el Estado únicamente ha informado sobre militares, incumpliendo su obligación de proporcionar datos oficiales de manera oportuna y transparente.

BOLETÍN DE PRENSA #8

El 26 de septiembre, **Juan Aguilar, comunero de Otavalo con un 75% de discapacidad, fue detenido por militares en la madrugada y, tras seis días, apareció deambulando en Ibarra**, sin que sus captores garantizaran su retorno sano y salvo a su hogar. Este hecho reproduce el mismo patrón que se observó en el caso de los cuatro de las Malvinas: detener a personas en situación de vulnerabilidad y no devolverlas a la seguridad de sus familias, exponiéndolas a graves riesgos. **Esta práctica constituye una vulneración directa de derechos fundamentales y evidencia la falta de garantías hacia quienes, como Juan, requieren especial protección por parte del Estado.**

El 1 de octubre de 2025, **José Xavier Fajardo Mendoza, presidente del Comité de Derechos Humanos del cantón Shushufindi, denunció haber sido víctima de una persecución** mientras acompañaba acciones de resistencia del pueblo Shuar. Una camioneta sin placas lo siguió e interceptó, obligándolo a huir a gran velocidad hasta ser finalmente reducido y esposado por policías y civiles que nunca se identificaron. Tras dos horas de incertidumbre, fue liberado sin explicación. Este hecho, que puso en riesgo su vida y la de una estudiante que lo acompañaba, refleja un patrón de hostigamiento y criminalización hacia defensores de derechos humanos en el marco del Paro Nacional.

Reportamos, además, **la censura al periodista Galo Arellano**, quien denunció haber sido retirado de todos los chats de prensa oficiales luego de requerir información sobre el asesinato de Efraín Fures a la vocera de comunicación del Gobierno.

BOLETÍN DE PRENSA #8

Nuevamente se registra, de forma inconstitucional e inconvencional, **el uso de fuerzas armadas para reprimir la protesta social en territorios indígenas y comunitarios**, como ocurrió en Cayambe (Pichincha) y en la provincia de Bolívar. **Los militares no pueden intervenir en las manifestaciones: su formación es para la guerra**, necesitan un enemigo y convierten al pueblo en protesta en el enemigo a aniquilar. Asimismo, la marcha pacífica de Guayaquil fue objeto de represión policial.

Al cierre de este boletín registramos una fuerte represión en el kilómetro 12 de la vía Lago–El Coca, provincia de Sucumbíos. En la zona, haciendo uso desmedido de la fuerza, gases lacrimógenos y perdigones, miembros de la Policía Nacional y Fuerzas Armadas atacaron a los manifestantes; bombas de gas ingresaron a varios domicilios afectando a niños y personas de la tercera edad. Señalamos que en el cierre de vía se encontraban familias completas y personas mayores, quienes de manera pacífica y colectiva, en ejercicio de su derecho a la protesta, mantenían la medida, habilitando siempre el tránsito de ambulancias y otros fines de carácter humanitario. La mañana de hoy, la Fuerza Pública realizó otro desalojo violento y hostigó a los manifestantes dentro de sus domicilios, amenazándolos con allanamientos y detenciones. Toda restricción o limitación a la protesta es una excepción y solo puede aplicarse si cumple con los principios de legalidad, necesidad y proporcionalidad, que en este caso no han sido respetados. **El uso de la fuerza nunca debe tener como fin reprimir ni disuadir a la ciudadanía.**

BOLETÍN DE PRENSA #8

De los reportes recibidos, las vulneraciones de derechos que involucran principalmente a la fuerza pública, entiéndase **FFAA y Policía Nacional, alcanzan el 70,5%**. La **Presidencia de la República y el Ministerio del Interior**, por emitir declaraciones estigmatizantes contra personas indígenas, manifestantes y defensores/as de derechos, están involucradas en el **4,4% de los casos**. El **3,2%** corresponde a hechos donde se encuentran **implicados particulares y grupos que actúan contra manifestantes y afectan la labor de periodistas**. El **7,1%** corresponde a **entidades bancarias públicas en colaboración con bancos privados**. El 1,6% corresponde al SNAI y el 1,1% a vulneraciones cometidas por un funcionario municipal. La Fiscalía y la Función Judicial, al criminalizar la protesta, están involucradas en el 10,3% de los reportes.

El derecho a la integridad personal es el principal derecho afectado por las acciones de las Fuerzas Armadas: aparece en 62 de todos los reportes recibidos. Otros derechos afectados son el derecho a la resistencia y a la protesta, el derecho a la opinión y expresión, el derecho a la autodeterminación y el derecho a defender derechos, entre otros.

Persiste un alto riesgo para manifestantes, comunicadores y defensores de derechos humanos, debido a que las fuerzas estatales emplean un uso desproporcionado de la fuerza, como golpes, arrastres y gas lacrimógeno dirigido al rostro, acciones que han sido documentadas por la sociedad civil y medios de comunicación.

BOLETÍN DE PRENSA #8

Este contexto se agrava por la estigmatización y criminalización que legitiman la violencia en su contra. Las protestas se desarrollan en un ambiente de creciente hostilidad que contraviene los estándares constitucionales e internacionales, así como las recomendaciones de la CIDH derivadas del paro de 2019.

Como Alianza de Organizaciones por los Derechos Humanos del Ecuador, seguimos cumpliendo nuestro trabajo de observación, registro, sistematización y denuncia durante este paro nacional, porque ese es el rol que la sociedad nos demanda. Reafirmamos que nuestra labor será siempre estar junto a las víctimas de violaciones de derechos humanos, acompañarlas en su búsqueda de verdad, justicia y reparación, y exigir que el Estado cumpla con su obligación de garantizar y proteger los derechos constitucionales y convencionales.

Contactos para medios: +593 93-928-7754 / +593 99-924-0129